



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
ÁREA PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO RES. H.C.S. Nº 258/19
SEGUNDA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO AÑO 2019.**

***Bases y condiciones de la Convocatoria 2019 del Programa de
Voluntariado Universitario de la UNSE Res. Rec. Nº 1617/2019***

Los proyectos a postularse pueden:

1. Estar vinculados a espacios curriculares de las distintas carreras de la UNSE. Éstos tendrán una ponderación positiva en la evaluación.
2. Ser proyectos que no están vinculados a ninguna cátedra. Se sugiere que al finalizar la ejecución quede establecida una propuesta de vinculación, si no es a un espacio curricular explicitar de qué modo coadyuva el proyecto implementado a los trayectos formativos de los participantes.

Destinatarios

Estudiantes, graduados, docentes y no docentes que forman parte de la comunidad UNSE:

- A. Facultad de Agronomía y Agroindustrias
- B. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
- C. Facultad de Ciencias Forestales
- D. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
- E. Facultad de Ciencias Médicas
- F. Las Secretarías de la Universidad
- G. Áreas y Programas de la Universidad

Equipo de Voluntariado

Los equipos de Voluntariado deben estar constituidos por:

- Por sólo un (1) director, y (1) un co-director (opcional). El director del proyecto debe ser un: docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de prácticos, docente auxiliar de primera categoría de carácter regular, nodocentes con categoría cinco o superior, quienes serán los responsables tanto del financiamiento, como de ejecutar y elaborar el informe técnico de final y la rendición de cuentas final correspondientes. Los directores serán los responsables ante la Universidad la rendición del financiamiento. Una misma persona puede ser director de hasta dos proyectos.
- En los casos donde los proyectos se vinculen a uno o más espacios curriculares además de un director o codirector (docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de prácticos, docente auxiliar de primera categoría, nodocentes con categoría cinco o superior de carácter regular) deberá contar con un coordinador/a académico/a, el cual tendrá por función garantizar la articulación entre las propuestas curriculares involucradas en el proyecto y las implementación del mismo. Pueden ser



coordinador/a académico/a el/la docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de prácticos, docente auxiliar de primera categoría, de la/s cátedra/s a la cual se vincula el proyecto.

- Estudiantes: Los equipos deberán contemplar la participación de estudiantes regulares de la UNSE (mínimo 10 estudiantes por proyecto) requisito excluyente. Asimismo podrán formar parte del equipo estudiantes de otras instituciones educativas provinciales y/o nacionales, públicas y/o privadas. La participación de otras instituciones favorecerá el carácter interdisciplinario y multidisciplinario de los proyectos.
- Docentes
- Nodocentes: podrán integrar los equipos de voluntariados el personal nodocente, personal administrativo, auxiliar y de apoyo. La inclusión de los mismos tendrá una valoración positiva.
- Otros: el equipo podrá contar la participación de investigadores y/o graduados de la UNSE y/u otras instituciones públicas y/o privadas.
- Los proyectos deben contar con el compromiso de terceros que estén interesados en su implementación quienes deberán manifestar dicho compromiso mediante la firma de Acta Compromiso. Se entiende por terceros a Gobiernos Provinciales, Municipios, Intermedias, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Organismos del Sector Público, Universidades de gestión privadas, etc.

Se espera que todos los miembros de los equipos participen en las etapas de diseño y ejecución de proyecto. La participación de los miembros del equipo de Voluntariado será concebida y acreditada como trabajo de campo y/o práctica educativa. La Universidad a través de la Secretaría de Extensión Universitaria extenderá una constancia del proyecto realizado a cada uno de los integrantes del proyecto.

Ejes temáticos

Educación y Cultura; Educación y Salud; Derechos, Educación en Derechos; Inclusión Social; Participación Ciudadana, Participación Política; Política; Ambiente, Educación y Ambiente; Emprendedorismo; Hábitat e Infraestructura; Trabajo; Inclusión Tecnológica; Género e Identidad; Educación en contextos de encierros; Fortalecimiento de Organizaciones Sociales; Acción Participativa; Innovación Social; Desarrollo Social; Niñez, Adolescencia y Familia; Desarrollo de Comunidades, Grupos Vulnerables; Otros.

Articulación curricular

Los proyectos presentados podrán estar o no vinculados a los espacios curriculares de las distintas carreras de la UNSE.

Si bien la vinculación con los espacios curriculares no será excluyente, la misma se ponderará positivamente a la hora de la evaluación de los proyectos. En el caso de proyectos sin vinculación se sugiere que al finalizar la ejecución de los mismos quede establecida una propuesta de vinculación, si no es a un espacio curricular específico, que se explicita en qué medida coadyuva el proyecto de extensión implementado, a los trayectos académicos formativos de los participantes.



La acreditación curricular de los estudiantes participantes de los proyectos presentados será oportunamente reglamentada por el Consejo Académico de la UNSE con la colaboración del Consejo de Extensión.

Presentación

Los interesados deben presentar el formulario de inscripción mediante envío de correo electrónico a proyectosunse@gmail.com en formato .pdf y .doc o .docx y en soporte de papel y en la Secretaría de Extensión Universitaria en el plazo establecido en la convocatoria.

El plazo de presentación es del 01 de octubre al 15 de diciembre del corriente año.

Duración

La ejecución de los proyectos de voluntariado se iniciará en el mes de marzo del año 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

Los equipos de Voluntariado pueden solicitar prórroga para la continuidad de la ejecución del proyecto, mediante nota dirigida al Secretario de Extensión Universitaria argumentando las razones, el cual no podrá exceder el plazo de 20 días. La presentación de solicitud de prórroga debe ser 30 días antes de cumplirse el plazo estipulado de duración del proyecto.

Presentación de Informe técnico y rendición de cuentas

La presentación del informe técnico y la rendición de cuenta final se realizarán dentro de los 30 días corridos una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto.

Modalidad de Selección

El comité evaluador estará integrado por el/la Secretario/a de Extensión Universitaria y Secretarios/as de Extensión de todas las Unidades Académicas; y Secretario/a Académica de Rectorado y Secretarios/as Académicas de las Unidades Académicas.

Asimismo se conformará, en cada convocatoria, un Comité Evaluador ad hoc. La Secretarías de Extensión Universitaria junto a las Secretarías de Extensión de cada Facultad serán las responsables de realizar una convocatoria abierta para postulantes a integrar el Comité Académico Evaluador *ad hoc*, quienes tendrán a su cargo la selección de los proyectos a ser financiados, de acuerdo a criterios de evaluación. El comité académico debe estar integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia quienes deben desempeñarse actualmente como docentes e investigadores en nuestra Universidad. Se emitirá constancia a los miembros del comité evaluador.

La evaluación y selección de proyectos se realizará en el mes de febrero, y los resultados se notificarán en el mes de marzo a los responsables de los mismos, también se publicarán los resultados mediante las vías institucionales de comunicación y las redes sociales.

Criterios de Evaluación

1. Aportes a la formación
 - 1.1- Relación del proyecto con la formación de estudiantes



- 1.2- Relación con la currícula académica
2. Características del proyecto
 - 2.1- Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario
 - 2.2- Localización
 - 2.3- Coherencia en la formulación del proyecto
 - 2.4- Interdisciplinariedad, articulación intercátedras e interclaustrós.
 - 2.5- Presupuesto
 - 2.6- Antecedentes del proyecto
 - 2.7- Aportes propios
 - 2.8- Participantes
 - 2.9- Sustentabilidad
 - 2.10- Relación con áreas/programas socio-comunitarias
 - 2.11- Actividades de relevancia en la integración de las funciones de: extensión, docencia e investigación.
 - 2.12- Planteamiento del problema (El planteo debe ser coherente, claro y preciso)
 - 2.13- Bibliografía (Hace referencia al uso correcto de citas de bibliográficas y a la pertinencia de las mismas respecto de la problemática abordada)
3. Relación con la comunidad/Universidad
 - 3.1- Participación de otras instituciones
 - 3.2- Grado de involucramiento de la instituciones y organizaciones
4. Evaluación de los aspectos cualitativos

Del subsidio y su utilización

La UNSE, a través de la Secretaría de Extensión Universitaria, transferirá a los responsables de cada proyecto voluntariado el importe de **\$40.000 (pesos cuarenta mil)** en concepto de subsidio el cual será rendido de acuerdo al instructivo detallado en el Anexo I de la presente, y sólo podrá ser utilizado para la adquisición de bienes descriptos en el cuadro N° 1 del Anexo I. A continuación presentamos una breve descripción de los bienes financiables:

2 **Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros –elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio); el gasto no debe superar el **30%** del financiamiento.

3 **Servicios No Personales Pasajes y viáticos** (reintegro de gastos de alojamiento y comidas); **Publicidad y propaganda**; Servicios comerciales y financieros (transporte, imprenta, publicaciones, Internet); el gasto no debe superar el **40%** del financiamiento.

4 **Bienes de uso** (maquinaria y equipo). El gasto no debe superar el **30%** del financiamiento.

El monto total asignado al Programa de Voluntariado UNSE se establecerá en función de la disponibilidad presupuestaria 2019 y años sucesivos, y el monto máximo a financiar a cada proyecto se establecerá en cada convocatoria. El comité evaluador tendrá la facultad, en los casos que sea necesario, realizar recortes en los presupuestos de los proyectos seleccionados, mediante argumento fundado e informando al responsable del proyecto los motivos del recorte.